	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Villavicencio, 30 de Noviembre de 2015.

Doctor:

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.


<b>1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.</b>
---

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 12</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Oficina de Correspondencia y archivo

La ejecución de este proyecto brindara a la Universidad de los Llanos la posibilidad de dar cumplimiento a lo normado en la ley 594 de 2000, ley general de Archivos, en cuanto a la debida conservación de los documentos consolidando la infraestructura física idónea para la preservación en óptimas condiciones evitando el deterioro por temperatura, iluminación, humedad, plagas entre otros.

Adicional a lo anterior se evitara cualquier tipo de contaminación que pudiese ser nociva al personal que se encarga de su manipulación, en el archivo central al igual que a los usuarios. De la misma forma se generaran áreas agradables de trabajo para internos como para usuarios externos amigables con el medio ambiente y con la salud ocupacional, sin desestimar que con las nuevas instalaciones se evitaran posibles accidentes laborales. Adicional a ello la oficina de archivo y correspondencia, pretende implementar el software ORFEO, el cual permitirá contar con herramientas que agilicen la entrega de correspondencia en tiempo real.

Es por ello, que se requiere iniciar el proceso contractual de la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y de oficina para el Archivo central de la Universidad de los Llanos, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria, consolidándose como un prestador idóneo del servicio en la región.

### 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, para la adquisición de los equipos de cómputo, periféricos y de oficina para la adecuación y dotación del Archivo Central de la Universidad de los Llanos.


### 3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto** "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 882504 2014

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE COMPRAVENTA

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 12
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

### 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Instalar los equipos a suministrar en donde el supervisor del contrato le señale.
- 3) Dar capacitación de manejo al personal profesional e idóneo de la Universidad que este facultado para dar uso institucional a los equipos a suministrar.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### 3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:


- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

**4.1 Ficha técnica** El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas mínimas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar.

### FICHA TÉCNICA PORTÁTIL

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1	Procesador: Intel® Core™ i7 4500U 4ta Generación	Obligatorio	
2	Disco Duro: 1TB	Obligatorio	
3	Memoria DDR3 1600 MHz 8 GB o superior	Obligatorio	


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

### OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

4	VIDEO NVIDIA GTX840-2GB	Obligatorio	
5	PANTALLA 14.0" 16:9 HD (1366x768)	Obligatorio	
6	UNIDAD Super-Multi DVD *1	Obligatorio	
7	LECTOR DE TARJETAS 3 -in-1 card reader ( SD/ SDHC/ SDXC)	Obligatorio	
8	CAMARA VGA/HD Web Camera	Opcional	
9	Integrated Nic Ethernet, Built-in Bluetooth™ V4.0, 10/100/1000 Base T	Obligatorio	
10	Audio Built-in Speakers And Microphone, SonicMaster	Obligatorio	
16	Sistema operativo Microsoft Windows 7 o Windows 8 corporativo Professional	Obligatorio	
17	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Opcional	
18	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
19	CD respaldo que contenga controladores para Windows 7 o Windows 8 corporativo Professional	Obligatorio	
20	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	
21	Adaptador de corriente	Obligatorio	

### FICHA TÉCNICA IMPRESORA


ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Impresora de Etiquetas de Transferencia Térmica	Obligatorio	
2.	Resolución de 230dpi	Obligatorio	
3.	Velocidad de impresión: 152 mm por segundo	Obligatorio	
4.	Resolución: 203 ppp (300 ppp opcional)	Obligatorio	
5.	Ancho máximo de impresión es 4.09" (104 mm)	Obligatorio	
6.	Memoria RAM de 8MB y flash de 4MB	Obligatorio	
7.	Memoria: Estándar de 128 MB Flash (58 MB disponibles para el usuario), 128MB DRAM	Obligatorio	
8.	Puertos USB 2.0 y serie RS-232	Obligatorio	
9.	Compatible con lenguaje de programación ZPL, EPL.	Obligatorio	
10.	Garantía: Impresora: 1 año, Cabezal: 6 meses ó Según controlador lineal 2 millón de pulgadas.	Obligatorio	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

### FICHA TÉCNICA LECTOR DE CODIGOS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Fuente luminosa	Diodo láser visible de 650 nm $\pm$ 10 nm	Obligatorio	
2.	Potencia del láser	0.7 mW (pico)	Obligatorio	
3.	Profundidad de campo	0 mm a 203 mm (0" a 8") para código de barras de 0.33 mm (13 mil)	Obligatorio	
4.	Anchura de campo	64.0 mm @ faz; 249 mm @ 203 mm	Obligatorio	
5.	Velocidad de lectura	72 $\pm$ 2 líneas por segundo	Obligatorio	
6.	Modo de exploración	Una línea	Obligatorio	
7.	Anchura mínima de barra	0.127 mm (5 mils)	Obligatorio	
8.	Activación infrarroja	Largo alcance: 0 mm a 279 mm $\pm$ 51 mm (0" a 11" $\pm$ 2") Corto alcance: 0 mm a 102 mm $\pm$ 25 mm (0" a 4" $\pm$ 1")	Obligatorio	
9.	Capacidad de decodificación	Discriminación automática de todos los códigos de barras estándar. Llame a Metrologic para otras simbologías especiales.	Obligatorio	
10.	Interfaces del sistema	RS232, Teclado, USB, OCIA e IBM 468X/469X	Obligatorio	
11.	Contraste de impresión	Reflectancia mínima del 35%	Obligatorio	
12.	Giro, inclinación y oscilación	42°, 68°, 52° o 360°, 60°, 60°	Obligatorio	
13.	Indicador acústico	7 tonos o modo silencioso	Obligatorio	
14.	N° de caracteres leídos	Hasta 80 caracteres de datos (el número máximo varía de acuerdo con la simbología y la densidad)	Obligatorio	
15.	Voltaje de entrada	5 VDC $\pm$ 0.25 V	Obligatorio	
16.	Clase láser	CDRH: Clase II; EN60825-1:1994/A11:1996 Clase 1	Obligatorio	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 12
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	


## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

### FICHA TÉCNICA SERVIDOR

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Sin Sistema Operativo	Obligatorio	
2.	Alimentación 120 VAC, con fuente dedundante de 750W.	Obligatorio	
3.	Procesador Intel® Xeon® E5-2640 v2 2.00GHz, 20M Cache	Obligatorio	
4.	Tarjeta de red 1 GbE BASE-T de cuatro puertos Broadcom® (sin descarga TOE ni iSCSI), 1 GbE BASE-T de cuatro puertos Intel (sin descarga TOE ni iSCSI), 1 GbE BASE-T de dos puertos Intel con 2 x 1 GbE (capacidad FCoE habilitada en los puertos de 10 GbE)	Obligatorio	
5.	Max Memeria 1600MHz, 2 RDIMM de 16 GB (32GB), 1600 MT/s	Obligatorio	
6.	Chipset Intel C600	Obligatorio	
7.	soporta RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0/1 ADM		
8.	Tarjeta integrada de cuatro puertos de 1Gb		
9.	RAID 1 for H710P/H710/H310 (2 HDDs), PERC H710 Integrated RAID Controller, 512MB NV Cache	Obligatorio	
10.	2 Discos Duros Hot Plug 2TB 7.2K RPM Near-Line SAS 6Gbps 3.5 pulgadas	Obligatorio	
11.	3 slots PCI-Express 3.0 estándar (2 slots x16 y 1 slot x8)		
12.	7 ranuras PCIe: Una x16 de longitud completa, altura completa, Tres x8 de longitud completa, altura completa, Tres x8 de longitud media, altura media	Obligatorio	
13.	DVD-ROM de 8X, USB, externa	Obligatorio	
14.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
15.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
16.	CD respaldo que contenga controladores.	Obligatorio	
17.	3 años de garantía de reparación básica de hardware, solamente hardware 5X10, in situ al siguiente día laborable, 5X10	Obligatorio	

### FICHA TÉCNICA REGULADOR

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Garantía: 2 años	Obligatorio	


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

### OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

2.	Capacidad: 2000 VA / 1000W	Obligatorio	
3.	Frecuencia de salida: Igual a Entrada	Obligatorio	
4.	Rango de voltaje de entrada: 90-144 VCA	Obligatorio	
5.	Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 165 x 85 x 165mm	Obligatorio	
6.	Nivel de Supresion de Picos en Linea de Datos: RJ11 / RJ45	Obligatorio	
7.	Tomas de salida: 8 salidas Regulador Automático de Voltaje Nema 5-15R	Obligatorio	

### FICHA TÉCNICA ESCANER

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
17.	<b>Volumen diario recomendado</b>	Hasta 6.000 páginas al día	Obligatorio	
18.	<b>Velocidades de producción</b> (orientación vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 ppp y 300 ppp; color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 ppp; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 ppp (la velocidades de procesamiento pueden variar en función del controlador, software de aplicación, sistema operativo y PC que utilice).	Obligatorio	
19.	<b>Tecnología de digitalización</b>	CCD doble; salida de escala de grises con una profundidad de bits de 256 niveles (8 bits); captura en color con una profundidad de bits de 48 bits (16 x 3); salida en color con una profundidad de bits de 24 bits (8 x 3)	Obligatorio	
20.	<b>Panel de control del operador</b>	Pantalla gráfica LCD	Obligatorio	
21.	<b>Resolución óptica</b>	600 ppp	Obligatorio	
22.	<b>Conectividad</b>	Compatible con USB 2.0, USB 3.0 (cable incluido)	Obligatorio	
23.	<b>Salidas de formato de archivo</b>	TIFF sencillo y multipágina, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con posibilidad de búsqueda	Obligatorio	
24.			Obligatorio	
25.	<b>Requisitos eléctricos</b>	100-240 V (internacional); 50/-60 Hz	Obligatorio	
26.	<b>Dimensiones</b>	Peso: 5,5 kg (12 libras) Profundidad: 162 mm (6,3 pulg.), bandeja de entrada y bandeja de salida no incluidas Ancho:	Obligatorio	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 12	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		


### OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
		330 mm (13 pulg.) Altura: 246 mm (9,7 pulg.), bandeja de entrada no incluida		
27.	<b>Garantía</b>	Minimo un (1) año.	Obligatorio	

### FICHA TÉCNICA UPS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Voltaje 2000VA	Obligatorio	
2.	Tecnología On Line de doble conversión	Obligatorio	
3.	Inversor PWM de alta frecuencia con IGBTs	Obligatorio	
4.	Control Microprocesado por DSP	Obligatorio	
5.	Topología de Entrada/Salida: Monofásica / Monofásica	Obligatorio	
6.	Voltaje de Entrada/Salida: 120VAC / 120VAC	Obligatorio	
7.	Cantidad de hilos: 3 (Fase + Neutro + GND)	Obligatorio	
8.	Rango de frecuencia: 50Hz $\pm$ 4Hz / 60Hz $\pm$ 4Hz	Obligatorio	
9.	Factor de Potencia: 0.80	Obligatorio	
10.	Conexión Entrada/Salida: Clavija NEMA 5-20P / 4 tomacorrientes NEMA 5-15R, 2 (Dos) NEMA 520R y Conexión Bornera	Obligatorio	
11.	Tipo de onda de salida: Senidal Pura	Obligatorio	
12.	Tiempo de transferencia: 0 Milisegundos	Obligatorio	
13.	Tiempo de Autonomía: 10 Minutos Full Carga	Obligatorio	
14.	Tiempo de Recarga: 5 Horas al 90%	Obligatorio	
15.	Regulación de Voltaje: $\pm$ 2%	Obligatorio	
16.	Garantía: 18 Meses	Obligatorio	
17.	Software de Monitoreo: Winpower software Windows XP, Windows, Linux	Obligatorio	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 12
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

### FICHAS TÉCNICAS MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
ESCRITORIO GERENCIAL	Medidas de 1,60 X 1,50 X 0,73 en L, Superficie de 1.50*0.60 y una de 0.90*0.60, en vidrio 19 mm con cajonera metálica 2 x 1 estructura pintura electroestática. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes	1
ESCRITORIO EJECUTIVO	En L, formica 25 mm, dimensiones de 1.50*1.50*0.73, con cajonera metálica. Estructura metálica acabados en pintura polvo electroestático, con faldón troquelado	1
ESCRITORIO OPERATIVO	Medidas de 1.00 X 0.60 Formica 25 mm. Cajonera estructura metálica 2x1. Pintura electroestática, faldón troquelado, costado y pata italiana. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes	1
SILLA ERGONOMICA	Ergonómicas sin brazos, espaldar media altura con contacto permanente y silla con concha externa en polipropileno negro, base araña en nylon con rodachinas, tapizada en espuma de alta densidad y paño hilat de alta calidad o paño anti transpirante	1

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$62.832.366)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.


Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$62.832.366)**.

**5.2. FORMA DE PAGO:** El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 12
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

La Unillanos pagará al contratista los productos recibidos en la primera entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.

De igual manera, pagará los productos recibidos en la entrega final, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la entidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista, aquellos productos que requieran importación se pagara en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente..

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a 2 rubros presupuestales **C- Inversión, programa 113** mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia, **Sub programa, 705, Proyecto: 3** Educación superior; **Sub Proyecto: Dotación, mantenimiento equipos, mobiliario y materiales-2014; Recurso: 1** Recursos Ordinarios, **Centro de Costo: 61107** Adecuación y dotación del Archivo Central de la Universidad, **Vigencia Fiscal, 02/12/2015 Valor, (\$43.923.200).**// **C- Inversión, programa 113** mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia, **Sub programa, 705, Proyecto: 3** Educación superior; **Sub Proyecto: Dotación, mantenimiento equipos, mobiliario y materiales-2014; Recurso: 1** Recursos Ordinarios, **Centro de Costo: 4** Administración Unillanos, **Vigencia 02/12/2015 Valor, (\$18.909.166).**


## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la	RIESGO BAJO		100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 12
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

## OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO


demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.		BAJO	
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

### 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

**a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

**b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 12
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

**OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

**9. – SUPERVISION**

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la por la Ingeniera PGI de la oficina de sistemas SANDRA VARGAS ALVARADO, o quien haga sus veces.

  
**LUZAIDA ARIAS MENA**  
**PGI CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**